

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 No 12-25. Palacio de Justicia “**Hugo Escobar Sierra**”. P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
Plato – Magdalena

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato, Mayo dieciséis (16) de dos mil Veintidós (2022).

Referencia: Ejecutivo de COOPHOGAR LTDA contra CARLOS AMILKAR NEIRA CARCAMO Y OTROS RAD: 47-555-40-89-002-2019-00178-00.
--

Analizado el expediente digitalizado y, por ser procedente lo solicitado, el Despacho tendrá por revocado el poder conferido a la abogada **CLAUDIA AVILA SILVA**, dentro del ejecutivo de la referencia que se tramita en este Juzgado y, se tendrá como nuevo apoderado al profesional del derecho **FRANCISCO JAVIER SUÁREZ OSPINO**.

Lo anterior conforme lo establece el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f9523545ea4492610f93ba9e255292686ebd5d45eae08d8469d9de7055b7fa**

Documento generado en 16/05/2022 04:55:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**